ASOCIACIÓN DE RECICLADORES CONSTRUYENDO CAMINOS - ARECCA-

PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APROVECHAMIENTO

BOGOTÁ- ENERO 2022

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

VERSIÓN	FECHA DE REVISIÓN	RESUMEN DE CAMBIOS	GESTOR DE CAMBIOS
01	Enero de 2022	Se crea el programa de prestación del servicio público de aprovechamiento de la Asociación ARECCA en la de ciudad de Bogotá D.C	GeTIC SAS

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 5
2. DEFINICIONES 5
3. MARCO JURÍDICO 10
3.1 NIVEL NACIONAL 10
3.2 NIVEL DISTRITAL 11
4. ACTIVIDADES PRESTADAS 11
5. OBJETIVOS Y METAS 11
6. ASPECTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO 13
6.1 FECHA DE ADOPCIÓN DEL PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO 13
6.2 ÁREA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO 13
6.3 ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE 14
6.3.1 Forma de presentación de los residuos 14
6.4 ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO 18
6.4.1 Macrorrutas de recolección de residuos aprovechables 18
6.4.2 Ubicación y descripción de las estaciones de clasificación y aprovechamiento 18
6.5 ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACIÓN 19
6.5.1 Puntos de atención a los usuarios 19
6.5.2 Medios de contacto 19
6.5.3 Programa de relaciones con la comunidad y de campañas educativas e informativas, de conformidad con lo señalado en el artículo 105 del Decreto 2981 de 2013 20
6.5.4 Esquema de facturación del servicio 20
6.6 PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO 20
6.7 SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES 26
6.7.1 Factores de subsidios y aporte solidario 26
6.7.2 Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones 27
6.7.3 Equipos, elementos y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición. 27
7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ARECCA CONTENIDAS EN EL PGIRS DISTRITAL 27
8. REFERENCIAS 29

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Normas nacionales relacionadas a la prestación del servicio público de aseo y aprovechamiento 10
Tabla 2. Normas distritales relacionadas a la prestación del servicio público de aseo y aprovechamiento 11
Tabla 3. Actividades prestadas 11
Tabla 4. Indicadores clave de rendimiento del programa de aprovechamiento en la ciudad de Bogotá 12
Tabla 5. Área de prestación del servicio en la ciudad de Bogotá 13
Tabla 6. Formas de presentación de residuos a las cuales pueden acogerse los usuarios 14
Tabla 7. Macrorrutas de recolección de residuos aprovechables en la ciudad de Bogotá 17
Tabla 8. Ubicación y descripción de las estaciones de clasificación y aprovechamiento 18
Tabla 9. Puntos de atención a los usuarios 19
Tabla 10. Medios de contacto 19
Tabla 11. Programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas e informativas 19
Tabla 12. Esquema de facturación del servicio 19
Tabla 13. Programa de gestión del riesgo 20
Tabla 14. Factores de subsidios y aporte solidario 26
Tabla 15. Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones 27
Tabla 16. Equipos, elementos, y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición. 27
Tabla 17. Cumplimiento de las obligaciones de ARECCA Bogotá contenidas en el PGIRS Distrital 28

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación De Recicladores Construyendo Caminos ARECCA, es una asociación de recicladores dedicada a la prestación del servicio público de aprovechamiento, desarrollando la recolección, transporte y disposición de los residuos sólidos aprovechables que son desechados por la comunidad, comercios, entre otros generadores, cambiando la percepción del material de rechazo de una comunidad a un material que aún tiene vida útil.

ARECCA se caracteriza por prestar un servicio de calidad, desde la recolección de los residuos sólidos hasta la entrega final para su transformación, impulsando así la separación en la fuente del material con potencial de aprovechamiento generando una toma de conciencia en sus colaboradores y comunidad. Cumpliendo todos los requisitos legales y técnicos para su adecuado funcionamiento.

2. DEFINICIONES

Para la elaboración del presente documento se tuvieron en cuenta, entre otras, las siguientes definiciones, las cuales fueron tomadas del Decreto 1077 de 2015, Resolución CRA 720 de 2015.

Acceso cierto y seguro: es la certeza que tienen los recicladores de oficio para acceder a los residuos sólidos potencialmente aprovechables generados en la ciudad.

Aforo: Es el resultado de las mediciones puntuales, que realiza un aforador debidamente Autorizado por el concesionario, respecto de la cantidad de residuos sólidos que produce y presenta un usuario de manera individual o conjunta al concesionario del servicio de aseo.

Aforo permanente de aseo: Es el que realiza la persona concesionaria del servicio público de aseo a los suscriptores grandes productores o pequeños productores de residuos sólidos, cuando efectúa la recolección de los residuos presentados por el usuario.

Almacenamiento de residuos sólidos: Es la acción del usuario de guardar temporalmente los residuos sólidos en depósitos, recipientes o cajas de almacenamiento, retornables o desechables, para su recolección por la persona concesionaria con fines de aprovechamiento o de disposición final.

Aprovechamiento: Es la actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje por parte de la persona prestadora.

Área de prestación de Servicio -APS-: Corresponde a la zona geográfica de la ciudad o distrito debidamente delimitada donde la persona prestadora ofrece y presta el servicio de aseo. Esta deberá consignarse en el contrato de condiciones uniformes.

Área pública: Es aquella destinada al uso, recreo o tránsito público, como parques, plazas, plazoletas y playas salvo aquellas con restricciones de acceso.

Barrido y limpieza de vías y áreas públicas: Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en el conjunto de acciones tendientes a dejar las áreas y las vías públicas libres de todo residuo sólido, esparcido o acumulado, de manera que dichas áreas queden libres de papeles, hojas, arenilla y similares y de cualquier otro objeto o material susceptible de ser removido manualmente o mediante el uso de equipos mecánicos.

Caja de almacenamiento: Es el recipiente técnicamente apropiado, para el depósito temporal de residuos sólidos de origen comunitario, en condiciones de aislamiento que facilite el manejo o remoción por medios mecánicos o manuales.

Estación de clasificación y aprovechamiento-ECA: Son las instalaciones técnicamente diseñadas con criterios de ingeniería y eficiencia económica, dedicadas al pesaje y clasificación de los residuos sólidos aprovechables, mediante procesos manuales, mecánicos o mixtos y que cuenten con las Autorizaciones ambientales a que haya lugar.

Estándares del servicio: Requisitos mínimos que deben cumplir las personas prestadoras en relación con los indicadores de servicio establecidos por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA.

Frecuencia del servicio: Es el número de veces en un periodo definido que se presta el servicio público de aseo en sus actividades de barrido, limpieza, recolección y transporte, corte de césped, poda de árboles y lavado de áreas públicas.

Generador o productor: Persona que produce y presenta sus residuos sólidos a la persona prestadora del servicio público de aseo para su recolección y por tanto es usuario del servicio público de aseo.

Gestión integral de residuos sólidos: Es el conjunto de actividades encaminadas a reducir la generación de residuos, a realizar el aprovechamiento teniendo en cuenta sus características, volumen, procedencia, costos, tratamiento con fines de valorización energética, posibilidades de aprovechamiento y comercialización. También incluye el tratamiento y disposición final de los residuos no aprovechables.

Grandes generadores o productores: Son los suscriptores y/o usuarios no residenciales que generan y presentan para la recolección residuos sólidos en volumen igual o superior a un metro cúbico mensual.

Inmueble desocupado: Son aquellos inmuebles que, a pesar de tener las condiciones para recibir la prestación del servicio de aseo, se encuentran deshabitados o en ellos no se realiza ninguna actividad comercial, industrial o de otra índole.

Lixiviado o percolado: Es el líquido residual generado por la descomposición biológica de la parte orgánica o biodegradable de los residuos sólidos bajo condiciones aeróbicas o anaeróbicas y/o como resultado de la percolación de agua a través de los residuos en proceso de degradación.

Longitud de barrido: Suma de kilómetros de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.

Macrorruta: Es la división geográfica de una ciudad, zona o área de prestación del servicio para la distribución de los recursos y equipos a fin de optimizar la actividad de recolección de residuos, barrido y limpieza de vías y áreas públicas y/o corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas.

Microrruta: Es la descripción detallada a nivel de las calles y manzanas del trayecto de un vehículo o cuadrilla, para la prestación del servicio público de recolección de residuos; de barrido y limpieza de vías y áreas públicas; y/o corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas, dentro de una frecuencia predeterminada.

Pequeños generadores o productores: Son los suscriptores y/o usuarios no residenciales que generan y presentan para la recolección residuos sólidos en volumen menor a un (1) metro cúbico mensual.

Persona prestadora del servicio público de aseo: Es aquella encargada de una o varias actividades de la prestación del servicio público de aseo, en los términos del artículo 15 de la Ley 142 de 1994 y demás que la modifiquen o complementen.

Plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS): Es el instrumento de planeación Distrital o Regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un período determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel Distrital o Regional, evaluado a través de la medición de resultados. Corresponde a la Entidad territorial, la formulación, implementación, evaluación, seguimiento y control y actualización del PGIRS.

Presentación de los residuos sólidos: Es la actividad por medio de la cual los usuarios exponen los residuos sólidos generados y debidamente empacados, para su recolección y transporte por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. La presentación debe hacerse, en los sitios e infraestructura prevista para ello.

Puntos críticos: Son aquellos lugares donde se acumulan residuos sólidos, generando afectación y deterioro sanitario que conlleva la afectación de la limpieza del área, por la generación de malos olores, focos de propagación de vectores, y enfermedades, entre otros.

Rechazos: Material resultado de la clasificación de residuos aprovechables en la Estación de Clasificación y Aprovechamiento (ECA), cuyas características no permiten su efectivo aprovechamiento y que deben ser tratados o dispuestos en el relleno sanitario.

Reciclador de oficio o PRO (población recicladora de oficio): Persona natural que realiza de manera habitual las actividades de recuperación, recolección, transporte, o clasificación de residuos sólidos para su posterior reincorporación en el ciclo económico productivo como materia prima; que deriva el sustento propio y familiar de esta actividad.

Recolección puerta a puerta: Es el servicio de recolección de los residuos sólidos en el andén de la vía pública frente al predio del usuario.

Residuo de construcción y demolición: Es todo residuo sólido resultante de las actividades de construcción, reparación o demolición, de las obras civiles o de otras actividades conexas, complementarias o análogas.

Residuo sólido: Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento principalmente sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales o de servicios, que el generador presenta para su recolección por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. Igualmente, se considera como residuo sólido, aquel proveniente del barrido y limpieza de áreas y vías públicas, corte de césped y poda de árboles. Los residuos sólidos que no tienen características de peligrosidad se dividen en aprovechables y no aprovechables.

Residuo sólido aprovechable: Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso para quien lo genere, pero que es susceptible de aprovechamiento para su reincorporación a un proceso productivo.

Residuo sólido especial: Es todo residuo sólido que, por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición de estos será pactado libremente entre la persona concesionaria y el usuario, sin perjuicio de los que sean objeto de regulación del Sistema de Gestión Posconsumo.

Residuo sólido ordinario: Es todo residuo sólido de características no peligrosas que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso es recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición final de estos residuos se fija de acuerdo con la metodología adoptada por la Comisión de

Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico. Los residuos provenientes de las actividades de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped y poda de árboles ubicados en vías y áreas públicas serán considerados como residuos ordinarios para efectos tarifarios.

Separación en la fuente: Es la clasificación de los residuos sólidos, en aprovechables y no aprovechables por parte de los usuarios en el sitio donde se generan, de acuerdo con lo establecido en el PGIRS, para ser presentados para su recolección y transporte a las estaciones de clasificación y aprovechamiento, o de disposición final de los mismos, según sea el caso.

Trasbordo: Es la actividad de trasladar los residuos sólidos recolectados, de un vehículo a otro de mayor capacidad, evitando el contacto manual y el esparcimiento de los residuos principalmente sólidos.

Unidad de almacenamiento: Es el área definida y cerrada, en la que se ubican las cajas de almacenamiento o similares para que el usuario almacene temporalmente los residuos sólidos, mientras son presentados a la persona prestadora del servicio público de aseo para su recolección y transporte.

Unidad habitacional: Apartamento o casa de vivienda independiente con acceso a la vía pública o a las zonas comunes del conjunto multifamiliar y separada de las otras viviendas, de tal forma que sus ocupantes puedan acceder sin pasar por las áreas privadas de otras viviendas.

Unidad independiente: Apartamento, casa de vivienda, local u oficina independiente con acceso a la vía pública o a las zonas comunes de la unidad inmobiliaria.

Usuario: Es la persona natural o jurídica que se beneficia con la prestación de un servicio público, bien como propietario del inmueble en donde este se presta, o como receptor directo del servicio. A este último usuario se denomina también consumidor.

Usuario no residencial: Es la persona natural o jurídica que produce residuos sólidos derivados de la actividad comercial, industrial y los oficiales que se benefician con la prestación del servicio público de aseo.

Usuario residencial: Es la persona que produce residuos sólidos derivados de la actividad o uso residencial y se beneficia con la prestación del servicio público de aseo. A su turno, se considera usuario residencial del servicio público de aseo a los ubicados en locales que ocupen menos de veinte (20) metros cuadrados de área, exceptuando los que produzcan más de un (1) metro cúbico mensual.

Vehículo recolector: Es el vehículo utilizado en las actividades de recolección de los residuos sólidos desde los lugares de presentación y su transporte hasta las estaciones de clasificación y aprovechamiento, plantas de aprovechamiento, estaciones de transferencia o hasta el sitio de disposición final.

Vía pública: Son las áreas destinadas al tránsito público, vehicular o peatonal, o afectadas por él, que componen la infraestructura vial de la ciudad y que comprende: avenidas, calles, carreras, transversales,

diagonales, calzadas, separadores viales, puentes vehiculares y peatonales o cualquier otra combinación de los mismos elementos que puedan extenderse entre una y otra línea de las edificaciones.

3. MARCO JURÍDICO

A continuación, se presentan las disposiciones a nivel Nacional y distrital, aplicables al servicio de aseo en general y concretamente a la actividad de aprovechamiento.

3.1 NIVEL NACIONAL

Tabla 1. *Normas nacionales relacionadas a la prestación del servicio público de aseo y aprovechamiento*

DISPOSICIÓN	DESCRIPCIÓN
Constitución política de Colombia de 1991.	
Ley 142 de 1994	"Por la cual se expide el régimen de servicios Públicos Domiciliarios, modificada por el artículo 1 de la Ley 689 de 2001"
Decreto 2981 de 2013	"Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo"
Resolución 754 de 2014 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT-	"Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos."
Decreto No. 1077 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio."
Resolución CRA 720 de 2015	"Por la cual se establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en áreas urbanas, la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio público de aseo y se dictan otras disposiciones". Modificada por la Resolución CRA 751 del 23 de febrero de 2016.
Resolución 288 de 2015	"Por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de los Programas de Prestación del Servicio Público de Aseo"
Decreto No. 596 de 2016	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones".
Resolución 276 de 2016 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	"Por la cual se reglamentan los lineamientos del esquema operativo de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y del régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio acorde con lo establecido en el Capítulo 5 el Título 2 de la parte 3 del Decreto 1077 de 2015 adicionado por el Decreto 596 del 11 de abril de 2016"
Resolución 330 del 8 de junio de 2017, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	"Por la cual se adopta el "Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) y se derogan las Resoluciones números 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009".

3.2 NIVEL DISTRITAL

Tabla 2. *Normas distritales relacionadas a la prestación del servicio público de aseo y aprovechamiento*

DISPOSICIÓN	DESCRIPCIÓN
Decreto No 190 de 2004	"Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003".
Decreto No 620 de 2007	"Por medio del cual se complementa el Plan Maestro de Residuos Sólidos (Decreto 312 de 2006), mediante la adopción de las normas urbanísticas y arquitectónicas para la regularización y construcción de las infraestructuras y equipamientos del Sistema General de Residuos Sólidos, en Bogotá Distrito Capital"
Decreto No 261 de 2010	"Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 620 de 2007 que complementó el Plan Maestro de Residuos Sólidos y se dictan otras disposiciones"
Decreto No 495 de 2016	"Por el cual se adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS- del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones".
Decreto No 652 de 2018	"Por medio del cual se ajustan los datos de línea base contenidos en el Documento Técnico de Soporte – DTS del Plan de gestión Integral de Residuos Sólidos- PGIRS, Decreto Distrital 495 del 11 de noviembre de 2016"
Decreto No. 345 de 2020	"Por el cual se adopta la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS- del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"

4. ACTIVIDADES PRESTADAS

A continuación, se presenta una tabla con las actividades prestadas por ARECCA con la fecha de inicio.

Tabla 3. *Actividades prestadas*

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO
Aprovechamiento	22 de enero de 2020

5. OBJETIVOS Y METAS

Los objetivos y metas de ARECCA para la prestación del servicio, se desarrollaron con base en la actividad de aprovechamiento, tomando los datos de línea base contenidos en el Documento Técnico Soporte – DTS del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS del Decreto Distrital No. 495 de 2016 y el ajuste realizado mediante el Decreto Distrital No. 345 de 2020.

Los objetivos y metas tendrán una medición semestral y anual, el desempeño de estos será presentado mediante un informe semestral y un informe anual, los cuales serán realizados por la gerencia de la Asociación. Los informes serán publicados en los medios disponibles teniendo en cuenta lo siguiente: el

informe semestral, tendrá una fecha límite de presentación a los cinco (5) días hábiles posteriores al corte semestral que corresponde al 30 de junio, y el informe anual deberá ser presentado en los siguientes treinta (30) días calendario posterior a la fecha de corte anual, que será el treinta y uno (31) de diciembre de cada año.

A continuación, se presenta una tabla con los indicadores clave de rendimiento del programa de aprovechamiento de ARECCA para la ciudad de Bogotá:

Tabla 4. *Indicadores clave de rendimiento del programa de aprovechamiento en la ciudad de Bogotá*

Actividad del servicio de aseo	Aspecto	Objetivo	Línea base PFE (4.5)	Metas intermedias				Meta Final	Indicadores	Unidad	Plazo
				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4				
Aprovechamiento	Cobertura	Aumentar cobertura	Decreto Distrital 495 de 2016 Decreto 2981 de 2013	20%	30%	40%	50%	Aumentar la cobertura en la zona de prestación hasta en un 50% de la cobertura actual	$\frac{Área\ atendida\ por\ ARECCA\ (ha)}{Área\ total\ Bogotá\ (ha)} x100$	%	Corto
Aprovechamiento	Continuidad	Mantener continuidad	Decreto Distrital 495 de 2016 Decreto 2981 de 2013	100 %	100 %	100 %	100 %	Mantener la continuidad en la prestación del servicio, hasta en un 40%	$\frac{Total\ recicladores\ \ ARECCA\ en\ RURO}{\#\ Total\ recicladores\ ARECCA} x100$	%	Largo
Aprovechamiento	Eficiencia	Aumentar residuos aprovechados por tipo de material	Decreto Distrital 495 de 2016 Decreto 2981 de 2013	20%	30%	40%	50%	Aumentar hasta en un 50% la cantidad de residuos aprovechados por tipo de material	$\frac{Ton.\ aprovechamiento\ metales\ ARECCA\left[\frac{Ton}{año}\right]}{Total\ Toneladas\ aprovechadas\ metales\left[\frac{Ton}{año}\right]}$ x100 $\frac{Ton.\ aprovechamiento\ celulosas\ ARECCA\left[\frac{Ton}{año}\right]}{Total\ Toneladas\ aprovechadas\ celulosas\left[\frac{Ton}{año}\right]}$ x100 $\frac{Ton.\ aprovechamiento\ plástico\ ARECCA\left[\frac{Ton}{año}\right]}{Total\ Tonelada\ aprovechadas\ plástico\left[\frac{Ton}{año}\right]}$ x100 $\frac{Ton.\ aprovechadas\ vidrios\ ARECCA\left[\frac{Ton}{año}\right]}{Total\ Toneladas\ aprovechadas\ vidrios\left[\frac{Ton}{año}\right]}$ x100 $\frac{Ton.\ aprovechadas\ textiles\ ARECCA\left[\frac{Ton}{año}\right]}{Total\ Toneladas\ aprovechadas\ textiles\left[\frac{Ton}{año}\right]}$ x100 $\frac{Ton.\ aprovechadas\ maderables\ ARECCA\left[\frac{Ton}{año}\right]}{Total\ Toneladas\ aprovechadas\ maderables\left[\frac{Ton}{año}\right]}$ x100	%	Corto

Aprovechamiento	Eficiencia	Aumentar residuos aprovechados	Decreto Distrital 495 de 2016 Decreto 2981 de 2013	20%	30%	40%	50%	Aumentar hasta en un 50% el total de residuos aprovechados	$\frac{Toneladas\ aprovechadas\ \ ARECCA\left[\frac{Ton}{año}\right]}{Total\ Toneladas\ aprovechadas\left[\frac{Ton}{año}\right]}$ X100	%	Corto
Aprovechamiento	Calidad	Capacitar a los recicladores en temas de separación en la fuente, aprovechamiento y economía circular.	Decreto Distrital 495 de 2016 Decreto 2981 de 2013	10%	20%	25%	30%	Aumentar hasta en un 30% la cantidad de actividades de capacitación del personal reciclador.	$\frac{Asociados\ capacitados\ ARECCA}{Total\ asociados\ ARECCA}$ x100	%	Corto

6. ASPECTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO

En esta sección se describe el esquema operativo de la prestación del servicio público de aprovechamiento que desarrolla ARECCA.

6.1 FECHA DE ADOPCIÓN DEL PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

El presente programa para la prestación del servicio de aprovechamiento se adopta por parte del representante legal de la empresa, a partir del día 28 de enero de 2022, de acuerdo con lo establecido en la resolución 288 de 2015 y Decreto 596 de 2016.

6.2 ÁREA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Tabla 5. *Área de prestación del servicio en la ciudad de BOGOTÁ*

Actividad del servicio	Nombre del departamento	Nombre del municipio	LOCALIDAD (No.)
Aprovechamiento	Cundinamarca	Bogotá	Usaquén (01) Chapinero (02) Santa Fe (03), San Cristóbal (04), Usme (05), Tunjuelito (06), Bosa (07), Kennedy (08), Fontibón (09), Engativá (10), Suba (11), Barrio Unidos (12), Teusaquillo (13),

			Los Mártires (14), Antonio Nariño (15), Puente Aranda (16), Candelaria (17), Rafael Uribe Uribe (18) Ciudad Bolívar (19). Sumapaz (20).

6.3 ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE

6.3.1 Forma de presentación de los residuos

La presentación es la actividad realizada por el usuario de envasar, empacar e identificar todo tipo de residuos sólidos que ha generado, para su almacenamiento y posterior entrega al prestador del servicio de aseo para su: a.) transporte a estaciones de transferencia y a continuación a disposición final o, b.) disposición final de forma directa o, c.) recolección selectiva y posterior transporte hacia estaciones de aprovechamiento *(Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico- RAS, 2017).*

A continuación, se presenta la información sobre la forma y las condiciones que deben cumplir los usuarios para presentar los residuos, lo anterior se realizó teniendo en cuenta las directrices contenidas en el **TÍTULO II CAPÍTULO II - ALMACENAMIENTO Y PRESENTACIÓN del Decreto 2981 de 2013** (Decreto 2981 de 2013, 2013) y el **Articulo 2.3.2.2.2.2.16.** Obligaciones de los usuarios para el almacenamiento y la presentación de residuos sólidos del **Decreto 1077 de 2015** (Decreto No. 1077 de 2015, 2015)**:**

Tabla 6. *Formas de presentación de residuos a las cuales pueden acogerse los usuarios*

Forma de presentación de los residuos (acera, caja de almacenamiento, unidad de almacenamiento, contenedor, etc.)	Describir condiciones de presentación que deben cumplir los usuarios (con o sin separación en la fuente, etc.)
En acera	i. Preferiblemente la presentación de los residuos para recolección se realizará en recipientes retornables. ii. Ubicar los residuos sólidos en los sitios determinados para su presentación, con una anticipación no mayor de tres (3) horas previas a la recolección de acuerdo con las frecuencias y horarios establecidos. iii. Presentar los residuos en área pública, salvo condiciones pactadas con el usuario cuando existan

	condiciones técnicas y operativas de acceso a las unidades de almacenamiento o sitio de presentación acordado. iv. Facilitar su cierre o amarre.
Cajas de almacenamiento	i. El tamaño y capacidad, así como su sistema de cargue y descargue, deben ser los que señale la persona prestadora del servicio de aseo, con el objeto de que resulten compatibles con los correspondientes equipos de recolección y transporte. ii. Las dimensiones deben ser tales que aseguren el almacenamiento completo de los residuos sólidos producidos de acuerdo con las frecuencias de recolección. iii. Deben colocarse las cantidades requeridas de cajas que garanticen el almacenamiento de la totalidad de los residuos generados acorde con la frecuencia de recolección establecida por el prestador del servicio de recolección y transporte. iv. Su forma y configuración deben ser tales que impidan el acceso de animales y la proliferación de vectores. v. Deben tener tapa o cubierta que impida el ingreso de agua. Su aseo estará a cargo del prestador del servicio de recolección y transporte. vi. Su colocación en áreas públicas debe contar con la autorización de la autoridad ambiental y la autoridad urbanística local. vii. Su colocación dentro de una propiedad horizontal o privada debe obedecer a diseños y normas establecidos por la Secretaria de Planeación Distrital.

Unidad de almacenamiento	i. Los acabados deberán permitir su fácil limpieza e impedir la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microrganismos. ii. Tendrán sistemas que permitan la ventilación, tales como rejillas o ventanas, y de prevención y control de incendios, como extintores y suministro cercano de agua y drenaje. iii. Serán construidas de manera que se evite el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras clases de vectores, y que impida el ingreso de animales domésticos. iv. Deberán tener una adecuada ubicación y accesibilidad para los usuarios. Los usuarios serán los responsables de mantener aseadas, desinfectadas y fumigadas las unidades de almacenamiento, atendiendo los requisitos y normas para esta última actividad.
Canecas domésticas retornables	i. Peso y construcción que faciliten el manejo hasta el sitio de presentación y durante la recolección. Deben tener una capacidad máxima de almacenamiento que no supere los 25 Kg o los 60 L. Fabricados en material impermeable, de fácil limpieza y mantenimiento y resistentes a la corrosión, preferiblemente de material sintético, caucho, metal o materiales compuestos. ii. Dotados de tapa con ajuste y sello, de fácil remoción y que no dificulte el proceso de vaciado durante la recolección. iii. Diseñados y construidos de modo que, estando cerrados o tapados, no permitan la entrada de agua, insectos o roedores, ni la salida de líquidos por sus paredes o por el fondo, garantizando condiciones de estanqueidad.

	iv. Con bordes redondeados y de mayor área en la parte superior, tronco de cono, de modo que se facilite el vaciado. v. Capacidad de acuerdo con lo que establezca la entidad que presta el servicio de aseo, con una capacidad mínima de almacenamiento equivalente a una semana. Para el caso de usuarios no residenciales, la connotación del peso del recipiente deberá estar sujeta a las normas técnicas que establezca la persona prestadora del servicio respectivo en el contrato de servicios públicos de condiciones uniformes, según la infraestructura que se utilice o esté disponible. Los recipientes retornables para el almacenamiento de residuos sólidos en el servicio, deberán ser lavados por el usuario de tal forma que al ser presentados estén en condiciones sanitarias adecuadas.
Recipientes no retornables	i. Proporcionar seguridad, higiene y facilitar el proceso de recolección de acuerdo con la tecnología utilizada por el prestador, tanto para la recolección de residuos con destino a disposición final como a procesos de aprovechamiento. ii. Tener una capacidad proporcional al peso, volumen y características de los residuos que contengan. iii. De material resistente para soportar su manipulación. iv. Facilitar su cierre o amarre

Cabe destacar que, las plazas de mercado, cementerios, mataderos o frigoríficos, estadios, terminales de transporte deben establecer programas internos de almacenamiento y presentación de residuos, de modo que se minimice la mezcla de los mismos y se facilite el manejo y posterior aprovechamiento, en especial de los de origen orgánico, según lo dispuesto en el **Artículo 43 del Decreto 2981 de 2013 y en el Artículo 2.3.2.2.2.2.19. Parágrafo 4 del Decreto 1077 de 2015.**

Por otro lado, el usuario agrupado podrá elegir entre la presentación de los residuos en el andén o en la unidad de almacenamiento cuando así se pacte y las condiciones técnicas así lo permitan. En todo caso,

deberá contar con los recipientes suficientes para el almacenamiento, de acuerdo con la generación de residuos, y las frecuencias y horarios de prestación del servicio de aseo.

6.4 ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO

6.4.1 Macrorrutas de recolección de residuos aprovechables

Tabla 7. *Macrorrutas de recolección de residuos aprovechables en la ciudad de Bogotá*

Macrorruta (Código)	Localidad (No.)	Frecuencia							Hora de inicio	Hora de finalización
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		
MA-001	ANTONIO NARIÑO								10:00	18:00
MA-002	KENNEDY								7:00	15:00
MA-003	BOSA , KENNEDY								6:00	16:00
MA-004	KENNEDY								6:00	16:00
MA-005	USAQUEN NORTE								10:00	18:00

6.4.2 Ubicación y descripción de las estaciones de clasificación y aprovechamiento

Tabla 8. *Ubicación y descripción de las estaciones de clasificación y aprovechamiento*

Dirección	Actividades realizadas (separación, clasificación, pesaje, otros procesos)	Tipo de residuo aprovechado	Capacidad [ton/hora]
ECA CHATARRERIA HAROL NUECA: 1532811001 CRA 8 ESTE # 43 12	Separación, clasificación, pesaje, compra, embalaje, almacenaje y despacho.	Metales (101-Aluminio, 102-Chatarra, 199-Otros metales)	0,050
		Celulosa (202- Cartón, 204-Periódico, 206-Tetrapak, 208-Kraf, 299-Otros papel y cartón)	0,36
		Plástico (301-Acrílico, 302-Pasta, 303-PET, 399-Otros plásticos)	0,32
		499-Otros vidrios	0,106
TOTAL			**0,836**

Dirección	Actividades realizadas (separación, clasificación, pesaje, otros procesos)	Tipo de residuo aprovechado	Capacidad [ton/hora]
ECA RECICLADORES CONSTRUYENDO CAMINOS NUECA: 1532711001 TRANSVERSAL 72 # 44-09 SUR	Separación, clasificación, pesaje, compra, embalaje, almacenaje y despacho.	Metales (101-Aluminio, 102-Chatarra, 199-Otros metales)	0,096
		Celulosa (202- Cartón, 204-Periódico, 206-Tetrapak, 208-Kraf, 299-Otros papel y cartón)	0,69
		Plástico (301-Acrílico, 302-Pasta, 303-PET, 399-Otros plásticos)	0,60
		499-Otros vidrios	0,201
TOTAL			**1,587**

6.5 ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACIÓN

6.5.1 Puntos de atención a los usuarios

Tabla 9. *Puntos de atención a los usuarios*

Dirección punto de atención	Teléfono	Días de atención	Horario de atención
Transversal 72F # 44-09	3194942455 601 5197192	Lunes a Viernes	8:00 a.m. a 4:00 p.m.

6.5.2 Medios de contacto

Tabla 10. *Medios de contacto*

Dirección electrónica página web	https://www.asociacionarecca.com/
Correo electrónico para radiación de PQR	arecca111@gmail.com
Línea de atención al cliente	3194942455 - 601 5197192
Servicios adicionales que presta	No Aplica

6.5.3 Programa de relaciones con la comunidad y de campañas educativas e informativas, de conformidad con lo señalado en el artículo 105 del Decreto 2981 de 2013

Tabla 11. *Programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas e informativas*

Barrio/ Comuna	Temas tratados	Programación

6.5.4 Esquema de facturación del servicio

Tabla 12. *Esquema de facturación del servicio*

Mecanismo de facturación (prepago, pago anticipado, conjunta o directa)	Operador	Puntos de pago
Facturación Conjunta	Lime	Banco Caja Social
Facturación Conjunta	Ciudad Limpia	Banco Caja Social
Facturación Conjunta	Promoambiental	Banco Caja Social
Facturación Conjunta	Área Limpia	Banco Caja Social
Facturación Conjunta	Bogotá Limpia	Banco Caja Social

6.6 PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO

Tabla 13. *Programa de gestión del riesgo*

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
SISMO	Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen	Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección "**6.3.1 Forma de presentación de los residuos" del presente documento,** en un lugar adecuado y seguro. Informar sobre situaciones que alteren el

	sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA´s seguras y el desarrollo de las Macrorrutas y Microrrutas.	orden público en su sector a las entidades competentes.
DESLIZAMIENTOS	Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA´s seguras y el desarrollo de las Macrorrutas y Microrrutas.	Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección "**6.3.1 Forma de presentación de los residuos" del presente documento,** en un lugar adecuado y seguro. Informar sobre situaciones que alteren el orden público en su sector a las entidades competentes.
AVALANCHAS	Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA´s seguras y el desarrollo de las Macrorrutas y Microrrutas.	Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección "**6.3.1 Forma de presentación de los residuos" del presente documento,** en un lugar adecuado y seguro. Informar sobre situaciones que alteren el orden público en su sector a las entidades competentes.
FENÓMENO DEL NIÑO	Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las	Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección "**6.3.1 Forma de presentación de los residuos" del presente documento,** en un lugar adecuado y seguro. Informar

	estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA´s seguras y el desarrollo de las Macrorrutas y Microrrutas.	sobre situaciones que alteren el orden público en su sector a las entidades competentes.
INCENDIOS	Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA´s seguras y el desarrollo de las Macrorrutas y Microrrutas.	Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección "**6.3.1 Forma de presentación de los residuos" del presente documento,** en un lugar adecuado y seguro. Informar sobre situaciones que alteren el orden público en su sector a las entidades competentes.
TORMENTA	Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA´s seguras y el desarrollo de las Macrorrutas y Microrrutas.	Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección "**6.3.1 Forma de presentación de los residuos" del presente documento,** en un lugar adecuado y seguro. Informar sobre situaciones que alteren el orden público en su sector a las entidades competentes.
INUNDACIONES	Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los	Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección "**6.3.1 Forma de presentación de los residuos" del presente**

	lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA´s seguras y el desarrollo de las Macrorrutas y Microrrutas.	**documento,** en un lugar adecuado y seguro. Informar sobre situaciones que alteren el orden público en su sector a las entidades competentes.
VENDAVALES	Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA´s seguras y el desarrollo de las Macrorrutas y Microrrutas.	Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección "**6.3.1 Forma de presentación de los residuos" del presente documento,** en un lugar adecuado y seguro. Informar sobre situaciones que alteren el orden público en su sector a las entidades competentes.
AGLOMERACIONES MASIVAS	Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA´s seguras y el desarrollo de las Macrorrutas y Microrrutas.	Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección "**6.3.1 Forma de presentación de los residuos" del presente documento,** en un lugar adecuado y seguro. Informar sobre situaciones que alteren el orden público en su sector a las entidades competentes.
ACCIDENTE DE TRÁNSITO	Garantizar la recolección y transporte de residuos	Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección

	aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA´s seguras y el desarrollo de las Macrorrutas y Microrrutas.	"**6.3.1 Forma de presentación de los residuos" del presente documento,** en un lugar adecuado y seguro. Informar sobre situaciones que alteren el orden público en su sector a las entidades competentes.
TOMA ARMADA, PARO ARMADO	Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA´s seguras y el desarrollo de las Macrorrutas y Microrrutas.	Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección "**6.3.1 Forma de presentación de los residuos" del presente documento,** en un lugar adecuado y seguro. Informar sobre situaciones que alteren el orden público en su sector a las entidades competentes.
ATAQUE TERRORISTA	Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA´s seguras y el desarrollo de las Macrorrutas y Microrrutas.	Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección "**6.3.1 Forma de presentación de los residuos" del presente documento,** en un lugar adecuado y seguro. Informar sobre situaciones que alteren el orden público en su sector a las entidades competentes.

EXPLOSIÓN	Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA´s seguras y el desarrollo de las Macrorrutas y Microrrutas.	Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección "**6.3.1 Forma de presentación de los residuos" del presente documento,** en un lugar adecuado y seguro. Informar sobre situaciones que alteren el orden público en su sector a las entidades competentes.
PROTESTA CIVIL	Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA´s seguras y el desarrollo de las Macrorrutas y Microrrutas.	Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección "**6.3.1 Forma de presentación de los residuos" del presente documento,** en un lugar adecuado y seguro. Informar sobre situaciones que alteren el orden público en su sector a las entidades competentes.
EPIDEMIAS Y/O PANDEMIAS	Garantizar la recolección y transporte de residuos aprovechables, mantener las áreas seguras e informar sobre los lugares donde no se pueda prestar el servicio. En caso de que la o las estaciones de clasificación y almacenamiento-ECA'S hubiesen sido afectadas, seguir los protocolos de bioseguridad que instaure el Gobierno Nacional, las recomendaciones de la	Presentar los residuos conforme a lo estipulado en la sección "**6.3.1 Forma de presentación de los residuos" del presente documento,** en un lugar adecuado y seguro. Informar sobre situaciones que alteren el orden público en su sector a las entidades competentes. Seguir los protocolos de bioseguridad que instaure el Gobierno Nacional y las recomendaciones

	Organización Mundial de la Salud y las medidas de prevención adicionales que se adopten a nivel empresarial. Buscar la mejor alternativa para continuar la prestación del servicio, tomando como base la localización de las ECA´s seguras y el desarrollo de las Macrorrutas y Microrrutas.	de la OMS, portar los elementos de bioseguridad (tapabocas, antibacterial, soluciones desinfectantes, careta, traje antifluidos, etc). **Recomendaciones para la presentación de los residuos:** *Apretar y asegurar con nudo la bolsa de residuos. *Remover la bolsa de residuos del recipiente de residuos. *Desinfectar el exterior de la bolsa con solución desinfectante. *Poner la bolsa de residuos en otra bolsa adicional de residuos. *Apretar y asegurar con nudo la bolsa de residuo. *Desinfectar la bolsa exterior de residuos con solución desinfectante. *Desinfectar los guantes con que manipuló los residuos con solución desinfectante. *Ubicar la bolsa de residuos dentro del vehículo de recolección interna de residuos.

6.7 SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES

6.7.1 Factores de subsidios y aporte solidario

Tabla 14. *Factores de subsidios y aporte solidario según Acuerdo 830 de 2021 Concejo de Bogotá D.C.*

Estrato o tipo de usuario	Factor de subsidio (%), según acuerdo del concejo distrital	Factor de contribución (%), según acuerdo del concejo distrital
Estrato 1	**70**	**0**
Estrato 2	**40**	**0**
Estrato 3	**15**	**0**
Estrato 4	**0**	**0**

Estrato o tipo de usuario	Factor de subsidio (%), según acuerdo del concejo distrital	Factor de contribución (%), según acuerdo del concejo distrital
Estrato 5	**0**	**50**
Estrato 6	**0**	**60**
Industrial	**N/A**	**N/A**
Comercial	**N/A**	**N/A**
Oficial	**N/A**	**N/A**
Grandes productores	**0**	**90**
Pequeños productores y multiusuario no residencial	**0**	**50**

6.7.2 Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones

Tabla 15. *Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones*

Documento	Fecha de suscripción	Acto administrativo
Acuerdo 830 de 2021, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIO Y LOS FACTORES DE APORTE SOLIDARIO PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL, PARA EL PERIODO 2022-2026."	**2022-2026**	**Acuerdo 830 de 2021 Concejo de Bogotá D.C.**

6.7.3 Equipos, elementos y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición.

Tabla 16. *Equipos, elementos, y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición.*

Actividad	Elementos aportados bajo condición	Cantidad	Año
No aplica			

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ARECCA CONTENIDAS EN EL PGIRS DISTRITAL

A continuación, se presenta el resumen del cumplimiento de las obligaciones asociadas al PGIRS según lo establecido por la Alcaldía Mayor de Bogotá mediante el Decreto 495 de 2016.

Tabla 17. *Cumplimiento de las obligaciones de ARECCA Bogotá contenidas en el PGIRS Distrital*

PROGRAMA PGIRS	PROYECTO PGIRS	ACTIVIDAD	META	CRONOGRAMA							
				2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
5.1 Programa institucional para la prestación del servicio público de aseo	Proyecto 1. Instructivo sobre los aspectos notables de la prestación del servicio de aseo en Bogotá.	Implementar esquema de prestación del servicio de aseo adoptado.	Implementar el programa de prestación del servicio	50%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
5.1 Programa institucional para la prestación del servicio público de aseo	Proyecto 3. Gestión interinstitucional de las entidades distritales involucradas en la Gestión Integral de residuos sólidos.	Actualizar el catastro de usuarios del servicio público de aseo en el Distrito, de conformidad con la normativa aplicable y la estratificación distrital.	Desarrollar y mantener actualizado el catastro de usuarios.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
5.2 Programa de recolección, transporte y transferencia	Proyecto 1. Esquema operativo eficiente de la actividad de recolección y transporte	Elaboración de un documento con lineamientos técnicos para la definición, revisión y reestructuración de microrrutas y macrorrutas de la actividad de recolección y transporte en el Distrito, de conformidad con las dinámicas territoriales, los niveles de producción de residuos, así como los factores de movilidad, y demás factores relevantes.	Desarrollar y actualizar los mapas de prestación del servicio, acompañados de un análisis que soporte el diseño de las macrorrutas y microrrutas, conforme al esquema de prestación del servicio.	80%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
5.2 Programa de recolección, transporte y transferencia	Proyecto 2. Campaña de sensibilización y educación a los usuarios del servicio público de aseo, para la adecuada gestión de los residuos sólidos	Implementación de campañas de sensibilización y educación dirigidas a la comunidad.	Diseñar e implementar (30) campañas anuales de sensibilización y educación dirigidas a la comunidad.	10%	20%	30%	40%	60%	70%	80%	100%

8. REFERENCIAS

Decreto No. 1077 de 2015. (26 de mayo de 2015). *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector vivienda, ciudad y Territorio".* Obtenido de Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: http://www.minvivienda.gov.co/NormativaInstitucional/1077%20-%202015.pdf

Decreto 2981 de 2013. (2013). "*Por el cual se reglamenta la presentación del servicio público de aseo".* Obtenido de Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Decretos/2013/Documents/DICIEMBRE/20/DECRETO%202981%20DEL%2020%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202013.pdf

Decreto No. 495 de 2016. (11 de noviembre de 2016*). "Por el cual se adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS- del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones".* Obtenido de Secretaría Distrital del Hábitat, Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.: https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=67394&dt=S

Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico- RAS. (2017). *CAPITULO 6 - Sistemas de Aseo Urbano.* Obtenido de Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/documentos/0330-2017.pdf